



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 119-2020-MDC.A

Castilla, 24 de febrero de 2020



VISTO:

El Informe N° 041-2020-MDC-GDUR de fecha 04 de febrero del 2020 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo mediante la cual solicita la emisión del documento de acreditación, Informe N° 170-2020-MDC-GAJ, de fecha 13 de febrero del 2020 emitido por la Gerencia, de Asesoría Jurídica Ab. Pavel Mijail More Vilela mediante el cual emite opinión legal sobre designación para reuniones de coordinación al subgerente de Catastro y Control Urbano y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 041-2020-MDC-GDUR de fecha 04 de febrero del 2020 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo refiere que el Arq. José Alfonso Ocaña Ramírez – Subgerente de Catastro y Control Urbano no cuenta con documento que lo acredite como representante para asistir a las reuniones de coordinación;

Que, mediante Informe N° 170-2020-MDC-GAJ de fecha 13 de febrero del 2020 la Gerencia de Asesoría jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela es de la opinión que se emita la Resolución de Alcaldía mediante la cual se acredite como representante para asistir a diversas reuniones de coordinación al Arq. José Alfonso Ocaña Ramírez, Subgerente de Catastro y Control Urbano, al encontrarse en elaboración de planes de desarrollo, Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Metropolitano;

Que en el año 2016, la Municipalidad Distrital de Castilla fue beneficiada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la elaboración de los Planes de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Metropolitano;

Que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de un proceso de selección de Consultoría en General 001-2018-OGA-UE.001, conforme el procedimiento administrativo selecciona al Consorcio AYESA UG21, conformado por AYES ING. Y ARQUITECTURA S.A Y CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL, para la ejecución del servicio de consultoría para la elaboración de los planes de Acondicionamiento Territorial (PAT), Planes de Desarrollo Metropolitano y, Planes de Desarrollo Urbano, de la Región Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, bajo los alcances de la Reconstrucción con Cambios;

Que, de las consideraciones expuestas y los Informes Técnicos sustentatorios, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 170- 2020-MDC-GAJ, OPINÓ que se emita la Resolución de Alcaldía en la cual se acredite como representante para asistir a diversas reuniones de coordinación;

Con las visaciones de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR al ARQ. JOSE ALFONSO OCAÑA RAMIREZ- SUBGERENTE DE CATASTRO Y CONTROL URBANO, como representante de la Municipalidad Distrital de Castilla en las reuniones de coordinación en la elaboración de planes de Desarrollo Metropolitano y el Plan de Acondicionamiento Territorial .

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural el cumplimiento de la presente Resolución,

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. JOSÉ EL AGUILAR SILVA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

178